



Gobierno Regional de Cajamarca
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 18 -2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, **20 ENE. 2021**

VISTO:

El Memorandum N° 112-2021-GR.CAJ.DRS/HRC/DG, de fecha 28 de enero de 2021, mediante el cual se dispone la elaboración de acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 642-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 642-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre de 2020, se resuelve **AUTORIZAR** en vías de regularización la Contratación Directa por emergencia sanitaria para la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO Y MONITOR MULTIPARÁMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESS REGIONAL CAJAMARCA – CAJAMARCA LOCALIDAD DE CAJAMARCA. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y en consecuencia se autoriza a la Oficina de Logística, realizar la ejecución de dicha IOARR según los procedimientos establecidos en la normatividad de contrataciones aplicable.

Que, mediante Memorandum N° 945-2020-GOB.REG.CAJ-HRC-ADM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprueba el Expediente de Contratación de la IOARR por un monto de S/ 1'453,204.53; y posteriormente la Oficina de Administración emite la Resolución Administrativa N° 147-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEADMIN, con la que se aprueba las bases para la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO Y MONITOR MULTIPARÁMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESS REGIONAL CAJAMARCA – CAJAMARCA LOCALIDAD DE CAJAMARCA. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Que, se solicitó al Área de Procesos de la Oficina de Logística convoque dicha contratación directa en la plataforma de SEACE; sin embargo, de la revisión del expediente de contratación dicha área observó que faltaban algunos documentos, como Calendario de Avance de Obra Valorizado, Declaración Jurada de no corresponder fórmula polinómica y los estudios técnicos como el impacto ambiental; igualmente la denominación del IOARR era diferente en los diversos documentos del expediente de contratación; el expediente técnico no contenía Gestión de Riesgos; los gastos generales fijos y variables no estaban al detalle, sino en forma general; no se contaba con licencia, autorización o permiso para ejecutar la obra, documento que correspondía ser tramitado por la Entidad, ya que no es parte de las responsabilidades del contratista según el Expediente Técnico; es decir, correspondía solicitar al área usuaria incluir la documentación faltante en el expediente técnico, mismo que posteriormente debía ser evaluado para ser aprobado por el evaluador del





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 18 -2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, **28 ENE. 2021**

Expediente Técnico; por lo antes expuesto, **no fue posible que el área de procesos de selección convoque la contratación directa en el año próximo pasado, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN.**

Que, mediante Oficio N° 010-2021-GE-CAJ-DRS/HRDC-LOG, de fecha 07 de enero de 2021, el Área de Procesos de la Oficina de Logística devolvió el expediente de contratación a la Oficina de Administración para que informe al área usuaria a fin de que corrija el expediente técnico conforme a las observaciones realizadas y solicite la evaluación de las mismas al evaluador; asimismo para que continúe la regularización fuera del plazo establecido, dicha contratación debía incluirse en el PAC del presente año (que fue aprobado el 21 de enero de 2021); ser autorizada por la Oficina de Administración y el contratista elegido debía aceptar ejecutar la obra con sus propios recursos puesto que no era posible hacerle ningún adelanto, sin la respectiva garantía.

Que, por todo lo antes expuesto, con Memorandum N° 009-2021-GOB.REG.CAJ-HRDC-ADM, de fecha 07 de enero de 2021; la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Servicios Generales (área usuaria) conforme a lo establecido en el numeral 102.5 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones **CONTINÚE CON EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CONTRATAR** la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO Y MONITOR MULTIPARÁMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESS REGIONAL CAJAMARCA – CAJAMARCA LOCALIDAD DE CAJAMARCA. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; estando a lo dispuesto; **el área usuaria levantó las observaciones al expediente técnico y solicitó al evaluador que apruebe dichas modificaciones, a fin de que SE CONVOQUE UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA atendiendo al valor estimado del Expediente Técnico.**

Que, estando a lo anotado en acápites precedentes, mediante Informe Técnico Legal N° 002-2021-HRDC/O.AJ/LOG-GASC-LKJR, de fecha 20 de enero de 2021 el Área de Procesos de la Oficina de Logística y la Abogada de la Oficina de Asesoría Legal **RECOMIENDAN DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 642-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el numeral 102.5 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prescribe: **"Cuando no llegue a concretarse la elección al proveedor o suscripción del contrato, se deja sin efecto automáticamente la adjudicación efectuada, debiendo la Entidad continuar con las acciones que correspondan."**

Por consiguiente, de conformidad con el numeral 102.5 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 642-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre de 2020 la que autoriza en vías de regularización la Contratación Directa por emergencia sanitaria para la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO Y



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 18 -2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 ENE. 2021

MONITOR MULTIPARÁMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESS REGIONAL CAJAMARCA – CAJAMARCA LOCALIDAD DE CAJAMARCA. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por un valor de S/ 1'453,204.53 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuatro con 53/100 soles), por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 642-2020-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante la cual se autoriza *en vías de regularización* la Contratación Directa por emergencia sanitaria para la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS, ADQUISICIÓN DE BRONCOSCOPIO, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO Y MONITOR MULTIPARÁMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESS REGIONAL CAJAMARCA – CAJAMARCA LOCALIDAD DE CAJAMARCA. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por un valor de S/ 1'453,204.53 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuatro con 53/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

M.C. José Manuel Narváez
Sub Director Médico
Hospital Regional Docente Cajamarca
CAMP 37883

DEZC-DG-HRDC/AJ-JHL/AL-GASC

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Informática
- Servicio de Farmacia
- Archivo